Signatura Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valverde del Camino, tomo 550, folia 98, finca 9.570.

9. Finca urbana (solar) sita en la calle Matadero, s/n°, con una extensión superficial de 255'57 m², y cuyos linderos son: Derecha, terreno municipal; Izquierda, solar nº 8; al Fondo, trasera calle Cabezo Martín; y al Frente, calle Matadero.

Tiene una valoración pericial de 766.710 ptas.

Signatura Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valverde del Camina, tomo 550, folio 101, finca 9.571.

En su virtud,

HE RESUELTO:

- 1°. Prestar conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, de nueve solares de los bienes de propios del Ayuntamiento de Zalameo la Real.
- 2°. Notificar dicha conformidad al Ayuntamiento de Zalamea la Real.
- 3°. Ordener su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucío.

Huelva, 23 de noviembre de 1992.- El Delegado, Carlos Sánchez-Nieva Navas.

> RESOLUCION de 27 de noviembre de 1992, de la Delegación Provincial de Códiz, por la que se concede al Ayuntamiento de Poterna de Rivera (Cádiz) una subvención por importe de un millón de pesetas al amparo de lo estalecido en el Decreto que se cito.

Vista la solicitud presentada en esta Delegación por el Ayuntamiento de Paterna de Rivera, sobre subvención para la «Ampliación y Reforma del Edificio del Ayuntamiento», al amparo de lo establecido en el Decreto 117/89, de 31 de mayo por el que se regulan las subvenciones que otorga el Consejero de Gobernación a aquellas Entidades Territoriales, para gastas de inversión, recogidas en el artículo 1° B) del citado Decreto.

Resultando que el Ayuntamiento aporta la documentación requerida en el Artícula 3° de la Orden de 2 de junio de 1989.

Resultando que, estudiada la petición y fundamentada en que es una obra municipal cuya prestación significa una iniciativa de especial interés para el municipia, conforme a lo establecido en el artículo 1° B), párrafo 2° del Decreto 117/89, de 31 de mayo, y cantando esta Delegación con dotación presupuestaria.

Considerando que en virtud de lo establecido en la Orden de 11 de marza de 1992, se faculta a este Delegado de Gabernación para atorgar, en esta provincia, las subvenciones solicitadas al amparo de lo establecido en el Decreto 117/89 v. teniendo en cuenta el artículo 18.5 de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónama de Andalucío para 1992, al objeta de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación, del correspondiente acuerdo de concesión de sub-

Y en uso de las facultades que el artículo único de la citada Orden de 11 de marzo de 1992 me atribuye

RESUELVO

11 Conceder al Ayuntamiento de Paterna de Rivera la cantidad de 1.000.000 ptas. en concepta de subvención para la finalidad expresada.

Notificar su otorgamienta al citada Ayuntamiento.

3) Publicar la presente Resalución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablán de anuncios de esta Delegación.

4) Requerir en el plazo máximo de 2 meses que justifique la aplicación de la subvención otorgada mediante Certificación del Ingreso en su cantabilidad, can expresión del asiento contable practicado y certificado acreditativo de la realización del servicio al cual va destinada la subvención (artículo 38 y 40 del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía).

Cádiz, 27 de noviembre de 1992.- El Delegado, José Luis Blanca Romero.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 10 de diciembre de 1992, por la que se autorizan tarifas de agua potable en Jabugo (Huelva). (PD. 2233/92).

Vista la propuesta de revisión de tarifas por la Comisión Provincial de Precios de Huelva atribuidas 1.988, de 2 de Acosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados.

Agua continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletin Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE JABUGO (MUELVA)

CONCEPTO

TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO

100.-ptas/m3

300.-ptas/m3

CONSUMO DOMESTICO:

Cuota fija	300ptas/trimestre
Hasta 15 m3 trimestre	20ptas/m3
Más de 15 m3 hasta 45 m3 trimestre	40ptas/m3
Más de 45 m3 en adelante trimestre	60ptas/m3
CONSUMO INDUSTRIAL:	
Hasta 1.000 m3 trimestre	60ptas/m3

de 1.000 m3 hasta 5.000 m3 trimestre

às de 5.000 m3 en adelante trimestre

CONSUMO PERICOLA:	
Cuota fija	675ptas/trimestre
Hasta 15 m3 trimestre	45ptas/m3
Mir do 15 m3 on adelante thiractre	60 -ntas/m3

PERIODO DE RESTRICCIONES:

CONSUMO DOMESTICO:

Cuota fila	300ptas/trimestr
Hasta 15 m3 trimestre	20ptas/m3
Más de 15 m3 hasta 45 m3 trimestre	50ptas/m3
Más de 45 m3 en adelante trimestre	500 -otas/m3

CONSUMO INDUSTRIAL:

Hasta 1.000 m3 trimestre	200ptas/m3
Más de 1.000 m3 en adelante trimestre	. 500ptas/m3
CONSUMO AGRICOLA:	
Cuota fifa	300ptas/trimestr

150.-ptas/m3 500.-ptas/m3

de 2 m3 en adelante trimestre

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de diciembre de 1992

JAIME MONTANER ROSELLO Conseiero de Ecanomía y Hacienda ORDEN de 10 de diciembre de 1992, por la que se autorizon tarifas de agua potable en Pozoblanco (Córdobo) (**PD. 2244/92**).

Por Orden de 25 de mayo de 1992, se autorizaron tarifas de agua potable de Pozoblanco (Córdoba), publicadas en el BOJA núm. 48, de 1-6-92.

Solicitado por el Ryuntamiento de la localidad citada la inclusión de nuevos conceptos tarifarios, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 120/1991, de 11 de Junio, por el que se aprueba el Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua, procede la aprobación de dicha solicitud, quedando el resto de las tarifas como a continuación se detallan.

En su virtud, a propuesta de la Comisión Provincial de Precios de Córdoba, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletin Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO (CORDOBA)

CONCEPTO

TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO

A) DERECHOS DE ACOMETIDA:

- Parámetro A

1.940.-ptas/mm.

- Parametro B

7.475.-ptas/L/seg.

B) CUOTA DE CONTRATACION:

Calibre contador

Hasta	13	mm .	3.795ptas
٠.	15	mm	5.175ptas
. •	20	mm	8.625ptas
7	25	mm	12.075ptas
•	30	mm ·	15.525ptas
-	40		22.425ptas
•	50	mm	29.325,-ptas
· •	65	mm	39.675ptas
-	80	mm .	50.025ptas
-	100	mm .	63.025ptas

C) DERECHOS POR FIANZA:

Calibre contador	SIN IVA
Hasta 13 mm	6.552ptas
" `15 mm .	7.560ptas
20 mm	10.080:-ptas
" 25 mm	12.600ptas
" 30 mm	15.120ptas
/- 40 mm	20.160ptas
" 50 mm y siguientes	25.200ptas

D) DERECHOS POR GRSTOS DE RECONEXION:

Calibre acometida

Hasta	20	mm				3.795ptas
-	25	mm				5:175ptas
•	30	mm				8.625ptas
-	40	mm	•			12.075ptas
•	50	ww				15.525ptas
. **	65	mm				22.425ptas
	80	mm				29.325ptas

Esta Orden surtira efecto el dia siguiente al de su publicación en el Boletin Oficial de la Junta de Andalucia.

Sevilla, 10 de diciembre de 1992

JAIME MONTANER ROSELLO Consejero de Economio y Haciendo

RESOLUCION de 20 de noviembre de 1992, de la Dirección General de Cooperoción Económica y Comercio, por la que se hace pública la subvención que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.5 de la Ley 3/91, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, y en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 7 de octubre de 1987, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida o la empresa que se indica en el anexo y en la cuantía que en el mismo se relaciona, para su instalación en la Z.A.E. de la Franja pirítica de Huelva.

Sevilla, 20 de noviembre de 1992. – La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

ANEXO

Núm. expte.: 104/H Beneficiario: Ramón Silva Gómez Municipio y provincia: Zufre (Huelva) Importe subvención: 801.774 ptas.

> RESOLUCION de 20 de noviembre de 1992, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hacen públicas dos subvenciones que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.5 de la Ley 3/91, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, y en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 7 de octubre de 1987, esta Dirección General ha resuelta dar publicidad a las subvenciones concedidas a las empresas que se indican en el anexo y en los cuantías que en el misma se relaciona, para su instalación en la Z.A.E. del Noroeste de la provincia de Jaén.

Sevillo, 20 de noviembre de 1992. – La Directora General, Montserrat Badía Belmante.

ANEXO

Núm. expte.: 84/J Beneficiaria: Linara, S.A. Municipio y provincia: Guarramán (Jaén) Importe subvención: 62.043.650 ptas.

Núm. expte.: 117/J Beneficiorio: Industrias Zapi Cocina, S.A. Municipia y provincia: Villatarres (Jaén) Importe subvención: 11.601.791 ptas.